

la mayor sociedad de seguros sobre la vida para los feudales de la industria. Peor para vosotros si la propaganda y la organización sufriesen momentáneo eclipse. Os encontraríais enfrente de desesperaciones y odios acumulados cuya explosión no podría contenerse.»

En ocasión de una manifestación anticlerical violenta ocurrida en Julio de 1899, el director del periódico socialista *Le Reveil du Nord*, llamado y aclamado por la multitud de los manifestantes, pronunció estas palabras: «*El partido socialista es actualmente el partido del orden*. Os ruego que os disolváis y vayáis tranquilamente á vuestras casas.» Este ruego fué acogido con aplausos y cumplido.

En las relaciones de la burguesía liberal española, que es ignorante por esencia, con el proletariado, que es ignorante por circunstancias, se han distinguido recientemente dos políticos: Canalejas y Salmerón.

Del primero ya hemos visto su tendencia en su idea de la sanción jurídica.

Del segundo basta recordar sus palabras al aceptar la jefatura del partido republicano. Helas aquí:

«...Todavía por necesidad y para beneficio de todas las clases sociales, la clase media es la lla-

mada á regir los pueblos... Nosotros, á fuer de demócratas que distamos tanto de la demagogia por el sentido en que apreciamos y cultivamos los principios democráticos, como del régimen monárquico, por radicalmente incompatible con la democracia, queremos que aquellas fuerzas que aun no han llegado al poder, encarnen en el derecho para alcanzarlo é integrarlo con reformas económicas y sociales.»

Ambos hablan del derecho, prometen justicia, aunque en realidad ratifican la desigualdad que hace los privilegiados y los desheredados.

A la idea de fuerza, á la noción de la propia energía, á la concepción realista y positiva de la lucha de clase, de esa misma lucha por la existencia de que tanto hablan los favorecidos cuando quieren justificarse considerándose vencedores por más fuertes y mejor dotados, los agentes, casi pudiera decirse los mentores de la burguesía, los desviadores de la evolución y de la revolución, oponen una vaga noción de derecho que resulta una positiva negación de derecho.

Y sucede que si el despojado y oprimido que sufre en el presidio capitalista renuncia á la acción, cree que le asisten el derecho y la justicia, es decir, que es víctima, pero que un juicio supremo, sea el de Dios, de la Razón, de la Opi-

nión, de la República ó de la Humanidad, ha de cambiar su suerte y dar un día un veredicto en su favor, aquel infeliz carece de conciencia de la propia voluntad, de su fuerza, de su capacidad virtual, y se entrega resignado, sumiso y servil á todas las fuerzas políticas y sociales dirigidas á encadenarle. Creerá que Dios ó el Estado le favorecerán, rezará ó votará, y esperará que el clero ó el gobierno, los curas ó los diputados y hasta los concejales le den la lluvia ó el buen tiempo, ó trabajo, jornal elevado y pan barato.

No habiéndosele revelado la noción de su fuerza, será débil en todo movimiento huelguista; *esquirol* declarado ó asociado por impulso exterior, se opondrá á los movimientos obreros ó será elemento pasivo, especie de obra muerta que más impide que favorece.

En tal situación, lo dominante es el atavismo cristiano, bajo la forma de una especie de creencia religiosa en la bondad gubernamental, en la elaboración lenta y metódica del reformismo.

He ahí el gran peligro; he ahí anulado el ideal emancipador.

Si los trabajadores tienen para sí el Derecho, el Parlamento, el Instituto del Trabajo, según Canalejas, ó «lo más nuevo en las naciones más adelantadas,» según la promesa impalpable de

Salmerón, ¿á qué huelgas parciales ni menos la huelga general, ni el label, ni el sabotaje, ni el boicote, ni nada de lo hasta aquí predicado por socialistas y anarquistas. Si basta con los derechos de petición y manifestación, ¿á qué la rebeldía?

He aquí el gran engaño, al que fían los capitalistas el tranquilo goce del fruto del fraude social que vienen perpetrando.

A la actividad progresiva y revolucionaria del proletariado militante, oponen las fórmulas salvadoras de la sociedad privilegiada:

La ley, como expresión de la voluntad general, impone su obediencia á cada uno. Nadie tiene derecho de hacerse justicia.

A esa orientación, á ese propósito van encaminados los trabajos de los dos personajes antes nombrados.

Respecto del jefe republicano, no he de insistir más, por grande que sea su saber en ciertas materias, lo indeterminado de sus promesas á los trabajadores y el hecho de fiar su prestigio y su autoridad á los encantadores y adormecedores de multitudes que operan en su nombre en provincias, me relevan de la necesidad de insistir; pero con Canalejas varía la cosa, y en todo caso, lo que dedique á éste valga para los dos

y aun para cuantos se coloquen en el mismo terreno.

Según un trabajo que tengo á la vista de E. Girault, M. Barthou leyó en la Cámara de Diputados de Francia á principios del año pasado (1904), un dictamen en que se sienta el deseo de legalizar, extendiendo la ley de 1884, la organización obrera en general. No se atrevió sin embargo á ir tan lejos como los socialistas en el autoritarismo cooperativo, puesto que rechazó la idea del sindicato obligatorio y del derecho de huelga.

He aquí las modificaciones propuestas:

Composición de los sindicatos profesionales y personas que pueden reclamar el beneficio de la legislación á que aquéllos están sometidos.

Capacidad jurídica y económica de los sindicatos.

Sanciones civiles ó penales que tienen por objeto asegurar el libre ejercicio de los derechos recíprocos que resultan de la ley de 21 de marzo de 1884.

Nótese bien: se trata de la capacidad jurídica y económica de los sindicatos. Ese es el punto de apoyo socialista necesario para obtener la *desviación* del proletariado de la *vía revolucionaria*.

Lo que se pretende es la constitución del derecho jurídico del proletariado opuesto á la concepción transformadora, de ese derecho escrito rebajado del derecho natural se servirán los abogados para rebajar las reivindicaciones obreras al nivel de los pleitos burgueses, y con ello se codificarán, miserablemente disminuídas y atenuadas, las grandes aspiraciones comunistas de los trabajadores.

M. Barthou, deseando completar la obra de aburguesamiento sindical ó societario, extiende la ley de 1884 hasta el reconocimiento del derecho para las sociedades obreras, no sólo de comparecer en juicio, sino también de adquirir, á título gratuito ú oneroso, bienes, muebles ó inmuebles.

Cualquiera que sea el resultado de ese proyecto, su éxito me importa menos en este momento que la manifestación de la tendencia, las sociedades obreras, según el diputado ponente, podrán estatuir libremente sobre su propia condición y orientar sus instituciones y sus estatutos, sea en el sentido exclusivamente profesional, sea en la vía de ciertos actos comerciales. Las sociedades agrícolas encontrarán indudablemente en esta nueva facultad, ocasión y medios de multiplicar sus operaciones y desarrollar sus recursos.

No tardarán las sociedades obreras en apreciar todo su alcance y poner en práctica la fuerza libertadora que contiene su germen. La capacidad comercial, combinándose con el derecho ilimitado de adquirir, abre á las asociaciones profesionales grandes perspectivas y les ofrece brillante porvenir; pero contra tan brillante perspectiva se levanta el derecho de sucesión, que despoja al jornalero del fruto de su trabajo, y la herencia, que transmite á sucesores privilegiados la propiedad natural y la riqueza producida por el trabajo de otros.

No se ha llegado á discurrir tales supercherías reformistas en España, la ignorancia de nuestros estadistas en el poder,—Canalejas es una excepción, ya que siendo ministro proponía reformas y asustó á los propietarios hablando de los latifundios,—no pasa de encomendar la solución de los conflictos sociales á la eficacia del mauser ó á la crueldad de sayones inquisitoriales; y cuando están en la oposición, se despachan á su gusto proponiendo reformas de curandero, sin posibilidad racional, sin valor científico y sobre todo sin el honrado fundamento de la buena fe, con el propósito engañoso de fundar esas especies de pompas de jabón llamadas programas que, á pesar de su inestabilidad, son fundamento sólido

de una posición brillante en la mentira política. Cuando nuestro estado de atraso lo permita, no faltará un imitador de Canalejas en el seno de la futura república, si los hechos no desautorizan mi profecía, en que se legisle sobre esas cosas, y para entonces, si los intelectuales obreros no activan la diseminación de la luz, el salariado quedará una vez más y tal vez por mucho tiempo legitimado por ese derecho obrero é inconscientemente aceptado y acatado por los mismos trabajadores.

Inspirándose en las consideraciones expuestas, gran número de sociedades obreras y de otros órdenes, de Barcelona y de diversas poblaciones catalanas, en 5 de Febrero de 1905 lanzaron el siguiente

«MANIFIESTO AL MUNDO TRABAJADOR. — Un hombre, un producto de la naturaleza increada igual á todo hombre en el seno de la sociedad humana lleva consigo su derecho á vivir, y no puede ser despojado de él sin violación evidente del equilibrio natural y social.

La Convención, gran laboratorio revolucionario, así lo reconoció y, sobreponiéndose á todos los legisladores pasados y orientando á todos los pensadores futuros, hizo dos declaraciones que, si desgraciadamente flotan aún en los

espacios del ideal, prevalecerán indestructibles mientras haya hombres en el mundo, á saber:

*«Los hombres nacen y permanecen libres é iguales en derechos.»*

*«El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre.»*

Esos principios, despojados de atávicas limitaciones, son leyes que rigen al mundo moral y social del mismo modo que las leyes físicas rigen el universo.

La sociedad presente las desconoce, y en lo que tiene de constitución envejecida fundada sobre errores de épocas pasadas, las niega.

Por eso hay paz armada, que es sacrificio de derechos y de bienestar, de felicidad y de justicia, hecho en aras del propósito criminal de matar hombres, de matar hermanos.

Por eso hay guerras, que es el feroz placer de la matanza para alcanzar una hegemonía, para extender un Estado, para recoger un botín, para humillar y dominar á los vencidos sobrevivientes.

Y así tenemos que los hombres en esta sociedad no nacen y permanecen iguales en derechos, ni la asociación política en ningún país del globo tiene por objeto la conservación de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre.

El error religioso, el error jurídico, el error económico, hechos dogma, ley y costumbre han dividido el mundo en privilegiados y ricos mandarines, y en desheredados y miserables trabajadores.

Esto quiere perpetuarse indefinidamente contra la naturaleza, contra la ciencia y contra la justicia.

Esto vienen perpetuando las naciones; sobre ellas, los Estados; sobre ellos, los gobiernos; á perpetuarlo aspiran los partidos políticos, y, amparados bajo esa perpetuidad ininterrumpida, viven satisfechos los eternos usurpadores de la riqueza social.

No pueden, pues, los gobiernos, ni los ricos, ni los poderosos de toda especie, tomar iniciativas racionales contra mal tan grande; lo impiden sus preocupaciones, la índole de su posición, las dulzuras de que disfrutan, la influencia del medio en que viven y la tendencia regresiva que les refrena.

Han de tomarlas los pueblos, es decir, los que, según el léxico de nuestro idioma, constituyen la gente común y ordinaria, exceptuados los nobles y los poderosos; los trabajadores en resumen.

Y las tomarán; porque la vida, formando poderosa aglomeración de vidas en movimiento

incesante, empuja un instanté, y otro, y siempre, y jamás retrocede; y aunque parte de lo pequeño movido lentamente, como aumenta en cantidad y en fuerza, si se detiene ante la resistencia opuesta por las religiones, por los códigos y por las fronteras un día, un año, un siglo, al fin la resistencia es revolucionariamente rebasada, y la evolución natural se cumple, el progreso se realiza, la justicia se satisface, ó de lo contrario la humanidad perecería.

Contra ese remanso infecto de la burguesía moderna en que se pudren las antiguas y modernas clases privilegiadas, que afectan creencias utilitarias sugeridas por la hipocresía loyolesca ó por el oportunismo volteriano, se declara la ciencia: la física mostrándose materialista, y la sociología rechazando el capitalismo.

Por su parte los trabajadores, la parte consciente y activa del proletariado, tienen su propósito bien definido: *No más deberes sin derechos, no más derechos sin deberes*, fórmula negativa y afirmativa universalmente por ellos aceptada, que dice á los privilegiados: de aquí no pasaréis; y á los desheredados: el mundo es vuestro, permaneciendo firmes en la idea de que no es el hombre quien ha de amoldarse á una so-

ciudad, sino la sociedad la que ha de amoldarse á las estrictas exigencias del derecho.

Trabajadores: los hechos que espontáneamente brotan de la naturaleza y los juicios que elabora la razón nos abonan, nos defienden y nos justifican, mientras nuestros explotadores y tiranos no tienen en su apoyo más que la tradición y la fuerza pública. Pero la tradición no es más que el error prolongado á través de las generaciones, y la fuerza pública es la inconsciencia disciplinada. Y si la tradición se desvanece por la crítica científica, la fuerza pública, el cuerpo de sayones y matadores profesionales, se disuelve en cuanto cada individuo consciente se mantiene firme en su derecho y no le traiciona por ignorancia ni por cobardía.

Unidos ya por la aspiración emancipadora creada por la Internacional, unidos más aún por la acción antimilitarista que retira nuestro concurso á la defensa de nuestros enemigos en nuestro común daño, preparemos sin distinción de color, creencia ni nacionalidad, el gran recurso que tenemos en nuestras manos, del que no hay poder capaz de despojarnos, la huelga revolucionaria, tras el cual ha de venir la única posible y positiva regeneración de la sociedad.»